



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1079/2012. (2013ED0136)

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 7/5/13 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a siete de mayo de 2013.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 1079/2012 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de D.ª Amalia López Pérez, que ha comparecido representada por la procuradora D.ª Lorena Ruiz Aledo y asistida por el letrado D. Álvaro Cancho Maña, contra D. Francisco Javier Gallardo Macías, que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Estimo la demanda planteada y condeno a don Francisco Javier Gallardo Macías a pagar a D.ª Amalia López Pérez doscientos noventa y cinco mil euros (295.000), más sus intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda.

Segundo. Condeno a D. Francisco Javier Gallardo Macías al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que, en su caso, se interpondrá en este juzgado dentro del plazo máximo de veinte días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución de un depósito de cincuenta euros y del abono, en su caso, de la correspondiente tasa judicial, con el apercibimiento de que, de no observarse dichos requisitos, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Gallardo Macías, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a 10 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial